

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria y á la defensa de los derechos del Profesorado español.

DIRECTOR: D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA,
PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS.	DIRECCION Y ADMINISTRACION,	BASES.
Madrid, un mes una peseta. Provincias, un trimestre 3 pesetas. Ultramar, semestre 15 pesetas, oro. Extranjero, semestre 12 francos. Anuncios á precios convencionales.	CAVA ALTA, 9, PRINCIPAL DERECHA. MADRID.	Se publica los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes. Los señores suscritores tienen el derecho de hacer consultas que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO III. Domingo 7 de Noviembre de 1880. NÚM. 117.

PARTE EDITORIAL.

MADRID 7 DE NOVIEMBRE DE 1880.

LAS REFORMAS DE LA VETERINARIA.

En nuestro número 111, correspondiente al 21 de Setiembre próximo pasado, expusimos la sintesis de las reformas que más urgentemente reclama nuestra olvidada profesion; y, como siempre, pedimos á los veterinarios el consejo á que apelamos en todas ocasiones.

Exceptuando pequeñísimas alteraciones, nuestros comprofesores se hallan conformes con las ideas emitidas respecto del particular, y es llegado el momento de desenvolver cuanto en el número que citamos dejamos indicado.

A tres puntos principales se reducen, con efecto, las reformas á voz en grito pedidas por los veterinarios españoles, y

de uno de esos tres puntos vamos á ocuparnos en el presente artículo, proponiéndonos hacerlo de los otros en sucesivos números de la GACETA.

Árido, difícil, hasta peligroso es el camino que tenemos que recorrer para dar público testimonio de las necesidades de una clase profesional, cuya importancia está demostrada recordando solamente la union íntima en que vive con la ganadería y con la agricultura, fuentes poderosas de la riqueza pública.

En cambio de ese estrecho y penoso camino, que andaremos, Dios mediante, sin mirar atrás, tenemos la esperanza de que á su fin está el engrandecimiento de nuestra clase, primera, y puede decirse única aspiracion que nos trajo á la arena periodística.

Es un cambio que aceptamos gustosísimos, deplorando tan solo que de nuestra pluma no broten tantas alabanzas como palabras, y que la severidad de nuestra delicada mision nos impenga el



triste deber de decir toda la verdad acerca de la interesante cuestión, objeto de nuestros trabajos actuales.

A dos preguntas sencillísimas se reduce el primer punto de nuestras reformas.

Hélas aquí:

¿Son bastantes los conocimientos que hoy se exigen para ingresar en las escuelas de Veterinaria?

¿Está organizada la enseñanza, ya dentro de las escuelas, de manera que las disecciones, vivisecciones, clínicas médica y quirúrgica, y práctica del herrado y forjado, sean una verdad?

En la conciencia de todo el mundo está que á la primera pregunta se puede contestar de un modo negativo, sin exponerse á equivocación de ningún género, y sin que nosotros dudemos un momento de que la influencia de los gobiernos podría ser beneficiosa en este sentido, reglamentando el ingreso de diferente manera; es cierto y de toda evidencia que en las manos de los profesores se encuentra el remedio á este mal, y que estos mismos profesores, en Madrid con particularidad, pues en provincias nos consta que sucede otra cosa bien distinta, son débiles, transigen con la ignorancia, colocan en malas condiciones el cimiento del edificio profesional, que ha de forzosamente resultar endeble, predispuesto á mil catástrofes diarias.

Esta debilidad y esta tolerancia, mal entendidas, acarrear funestas consecuencias en el porvenir, y son el enemigo más grande que tiene nuestra clase, que de un año á otro aumenta mucho en cantidad sin que para nada se tenga en cuenta la calidad.

Esta debilidad y esta tolerancia se han llevado en Madrid hasta un extremo tan lamentable, que se han dado casos, de algunos años á esta parte, en que alumnos, reprobados en el examen de ingreso,

han estudiado el curso; y al final han hecho instancia á la Superioridad, convenientemente informada por la Escuela, para que se les admita á nuevo examen de ingreso, haciendo inmediatamente el del primer año.

¿Es así como se camina á nuestro perfeccionamiento?

¿Es esta la manera de engrandecer la profesión, dándola hombres ilustrados?

Nosotros creemos todo lo contrario; y si no fuese porque no queremos descender á estampar aquí opiniones, que despues de todo nos parecen fundadas, diríamos las causas de esas complacencias.

Basta para nuestro propósito hacer constar que si los exámenes de ingreso no responden á las necesidades de la clase, admitiendo jóvenes ilustrados y dispuestos á adquirir los conocimientos de la ciencia veterinaria, más que culpa del Gobierno es de quien busca en el mayor número lo que no tiene con el número relación de ninguna naturaleza; pero si halaga la vanidad el que en tal ó cual Escuela haya cientos y cientos de escolares, que al mismo tiempo sirven de mucho para ciertas asociaciones; nadie duda en la época presente que lo más no es lo mejor, como á nadie se le ocurriría declarar la guerra á Prusia llevando al campo de batalla un millon de chicuelos con gorras de papel y escopetas de caña.

Pero hay más.

Suponiendo que en todas las Escuelas de veterinaria hubiese un rigor extremado para los exámenes de ingreso, los profesores de esas Escuelas no deben olvidar, no olvidarán seguramente, que son veterinarios, y que el bienestar de sus compañeros les interesa en gran manera. Pues bien; uno de los males que hoy agobian á la clase, es el número crecidísimo de veterinarios; número que es preciso poner en relación con las exigencias del servicio.

Aumentarlo en este caso, significa



tanto como aumentar á sabiendas los males de la profesion.

Resulta, pues, que bajo ningun concepto es admisible el examen de ingreso en las Escuelas de veterinaria en la forma que hoy se practica; toda vez que si en provincias se practican con toda la severidad de que son susceptibles, aquí en Madrid hay una opinion distinta, y con tan opuestos criterios es imposible fundar nada sério ni sólido, toda vez que los que no tengan cabida en otra parte, ya no ignoran dónde, aun siendo reprobados, encuentran la proteccion y el apoyo necesarios para continuar estudiando.

Creemos, por tanto, que es urgentísima la necesidad de que se reforme el Reglamento vigente, exigiendo á los que en adelante hayan de ingresar en las Escuelas de veterinaria, el título de Bachiller en Artes, con cuyo diploma justificarán los aspirantes, sin necesidad de exámenes, que poseen los requisitos necesarios para emprender con fruto una carrera profesional, más digna de consideraciones que las que hoy se le guardan.

Como la idea que acabamos de emitir obedece á un plan completo de reformas, no tiene nada de extraño que parezca exagerada la pretension de exigir nada ménos que el título de Bachiller en Artes para ingresar en nuestras Escuelas.

Desde luego nos anticipamos á contestar á esa observacion, manifestando que, en otras carreras, más cortas que la nuestra, en la del Notariado, por ejemplo, se exige dicho requisito; y sin que entremos en comparaciones, siempre odiosas, bien podemos decir que, entre la Medicina Veterinaria y el Notariado, no hay tan notables diferencias para exigir á una profesion lo que en la otra pareciera innecesario.

Defendemos, además, esta opinion, porque es tan lógica, que á cualquiera se le ocurre.

Mantener el *statu quo* en que se halla nuestra carrera, es perfectamente absurdo, y no sabemos aún, cómo ni por qué se instituyó en la forma que está. Pasar desde los sencillos conocimientos de la primera enseñanza, muchas veces incompleta, á estudios profesionales, es tanto como suponer que el hombre puede dar un salto desde la infancia á la decrepitud. Despues de la primera enseñanza está la segunda, en último término los estudios de carreras especiales y los de facultad.

¿Por qué hemos de permanecer en tan anómala situacion?

¿Acaso no venimos á la vida pública á prestar servicios importantes? ¿Por qué ese olvido? ¿Por qué ese menosprecio, aun de parte de los mismos que creen hacer grandes favores?

Elevando la carrera, ¿no elevamos la profesion?

¿Dónde están los amigos de la Veterinaria? ¿En los que quieren rigor al principio, en los que desean poner dificultades para el ingreso, ó en los que desean echar á esos pueblos centenares de veterinarios para que sufran, tras mil calamidades, el castigo de su propia ignorancia?

¿No seria para los mismos profesores de las Escuelas una garantia de que sus lecciones habrian deser provechosísimas, estando los discípulos convenientemente preparados á recibirlas?

Que el paso iniciado es de adelanto, y grande, para nuestra profesion, está fuera de duda.

¿Qué es, pues, lo que se opone á ello?

En primer lugar el indiferentismo de todos. Gobiernos, Escuelas y profesores.

En segundo lugar, que las necesidades de una clase se van dejando sentir á medida que la misma clase se desarrolla y adelanta.

Se nos podrá presentar un argumen-

to que, á fuerza de repetirlo, es ya hasta vulgar: «nadie estudiaría para veterinario.» ¿Por qué? ¿Acaso porque con el mayor número de años se cerraban las puertas á los de escasa fortuna?

Ese no es un argumento serio. Hay quien sigue carreras más largas, valiéndose de los medios que todo el mundo conoce; porque lo principal para dedicarse á estudios especiales no es, no debe ser la idea lucrativa, sino la vocación.

¿Y los veterinarios antiguos? ¿Quedaban relegados al olvido? ¿Eran de más ó de menos categoría?

Aunque en nuestro proyecto de reformas se abraza también este importante extremo, anticipamos por hoy la idea de que, cuanto vamos á proponer, *se entiende sin perjuicio de los derechos adquiridos*. Así es que las mejoras proyectadas á todos interesan y convienen, porque abrigamos la firme convicción de que todos los que poseen un título de Veterinario anhelan elevar su clase hasta donde es merecedora.

Concluimos, por hoy, sintiendo que la mucha extensión dada á este artículo no nos haya permitido desarrollar el tema comprendido en la segunda pregunta, hecha al principio del mismo. La dedicaremos nuestra atención en el siguiente número, terminando por invitar á las Academias establecidas en Pamplona, Tortosa, Aliaga y algunas otras, que acaso á esta fecha se hayan inaugurado, así como á los señores Subdelegados, Profesores de Escuelas y Veterinarios en general, que nos manifiesten clara y terminantemente si están de acuerdo con nosotros en lo que se refiere al ingreso en las Escuelas; pues tanto de éste como de los demás escritos que hemos de dedicar á las reformas, pensamos hacer una solicitud, que en su día se vea en el Congreso de los señores Diputados.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Muchas veces nos hemos tenido que ocupar en el exámen de las Escuelas de Veterinaria, y otras tantas veces, por desgracia, hemos encontrado graves motivos de censura, cuando, en verdad, quisiéramos hallarlos de alabanza. Hoy, con los presupuestos á la vista, nos vemos en el mismo caso: la censura acude á la mente y el aplauso huye, porque resultan de ellos hechos injustos y arbitrarios. Y como la arbitrariedad y la injusticia nos sublevan donde quiera que se presentan, aunque ni directa, ni indirectamente se relacionen con nuestros intereses particulares, y como además juzgamos un deber en todo publicista la denuncia de cualquier abuso que afecte al país en general, vamos á cumplir tan enojosa tarea, en la que tendremos que repetir forzosamente algunas de las censuras en otras ocasiones indicadas.

Nuestros lectores conocen ya de sobra las variadas vicisitudes por que ha pasado la enseñanza veterinaria y las diferencias que antiguamente existían entre los que se dedicaban al ejercicio de la profesión, divididos en diversas categorías, con denominaciones también diversas, según la entidad de los estudios hechos ó las procedencias de sus títulos. El Reglamento de 2 de Julio de 1871, vino á concluir con aquel caótico desorden, á dar unidad á la enseñanza, á borrar las antiguas diferencias, á establecer la igualdad y la armonía entre los individuos dedicados á la práctica de este utilísimo ramo de la ciencia, é indirectamente á realzar en el porvenir el prestigio y consideración á que los verdaderos veterinarios son acreedores.

Pues bien, los laudables propósitos que inspiraron el Reglamento de 1871, se han estrellado ante los abusos de la práctica, ante las influencias y móviles mezquinos que en España suelen desvir-

tuar todo lo bueno que se intenta; porque el Reglamento está falseado, la unidad de la enseñanza no existe y parece que quieren establecerse diferencias de categorías entre las Escuelas, y por consiguiente, entre los veterinarios que de ellas salgan. ¿Es esto justo, es razonable, es siquiera legal? Porque para nosotros no existe más ley que el Reglamento, en lo que se refiere á la enseñanza veterinaria; y todo lo que se aparta de él, todo lo que ataca ó falsea, tanto en su letra como en su espíritu, debe considerarse ilegal, por más que se cobije, con disposiciones emanadas, seguramente por error, de algun centro administrativo.

Es más; lo que en el Reglamento no se consigna, lo que tácitamente prohíbe, y sin embargo se ejecuta, merece mayor censura y vituperio, cuando á semejante trasgresion acompaña un aumento de gastos que no se justifica y que, en poco ó en mucho, afecta á los contribuyentes.

Todo, no obstante, pudiera ser digno de perdon, si lo que puede calificarse de abuso é injusticia obedeciera á levantadas inspiraciones y realizara patrióticos fines, ó sirviera para llenar el vacío que algunas veces se nota en la redaccion de las disposiciones mejor concebidas; pero en el caso que vamos á señalar no cabe siquiera esa disculpa.

Concretemos ya la cuestion.

En el citado Reglamento se establecen iguales reglas para las cuatro Escuelas existentes en España, igual profesorado, igual organizacion y cátedras idénticas; la única diferencia que se nota es un pequeño aumento en el sueldo de los Profesores de la Escuela de Madrid, y esto, sin duda, no por constituir preeminencia, sino solo teniendo en consideracion los mayores gastos que lleva consigo la estancia en la córte. Pues á pesar de toda la igualdad que el Reglamento refleja, veamos lo que viene sucediendo.

Dice el art. 9.º, capítulo 2.º del Reglamento:

Los Directores de las Escuelas de Veterinaria serán nombrados por el Gobierno de entre los catedráticos de cada una.

Interpretacion para la Escuela de Madrid:

El Director que se nombra ni es catedrático, ni es veterinario siquiera.

Comprendemos que circunstancias excepcionales hicieran necesario el nombramiento de un Delegado régio que interviniera *accidentalmente* en los asuntos de la Escuela, sin retribucion de ningun género, pues estos cargos son generalmente gratuitos; pero no comprendemos que se empiece por faltar á la ley en el nombramiento de quien tiene por principal atribucion hacerla cumplir.

En el artículo 11 vemos que debe existir en la Escuela de Madrid un Catedrático Vice-Director con una gratificacion de 500 pesetas; ni este cargo, ni esta gratificacion constan en los presupuestos; á pesar de lo cual, el de la Escuela de Madrid supera extraordinariamente al de las escuelas de Zaragoza, Córdoba y Leon.

En los artículos 3.º y 4.º se determinan las asignaturas que han de estudiarse en todas las Escuelas, sin distincion alguna, y lo que debe existir en cada una de ellas para complemento de esta enseñanza. En ninguno de estos dos artículos vemos ni remotamente nada que se parezca á la enseñanza del francés y de la equitacion. Esto no obstante, se ha creado en la Escuela de Madrid una cátedra de francés con 3.000 pesetas de asignacion, y se ha construido un picadero que, aunque ha costado unos 13.000 y pico de reales, aún no ha servido de nada, ni servirá probablemente de utilidad alguna, siendo por otra parte la equitacion agena á los estudios veterinarios: es lo mismo que si á los estudiantes de derecho se les obligara á aprender á

nadar, porque en la práctica de la jurisprudencia tienen que entender á veces los juriconsultos en casos de asfixia por sumersion.

Estas dos nuevas enseñanzas en la Escuela de Madrid, flamantes reformas debidas á la superior inteligencia del señor Delegado régio, establecen ya antagonismos entre sus alumnos de los de las demás Escuelas; antagonismos que acaso se traduzcan en el porvenir por sérios disgustos, debidos igualmente á la superior inteligencia citada.

Todavía pudiéramos seguir desmenuzando el Reglamento y encontrando nuevas infracciones; mas como en otras ocasiones las hemos indicado y, sobre todo, los presupuestos están reclamando nuestra atencion, pasaremos á estos últimos.

La Escuela de Madrid solo gasta en el personal la insignificante suma de 54.954 pesetas, mientras que la de Córdoba solo emplea 33.403; la de Zaragoza 32.403, y la de Leon 29.903; es decir, que la de Madrid gasta en personal 21 051 pesetas más que la de Leon y 17.551 más que la de Córdoba. A pesar de la nueva é irreglamentaria cátedra de francés y del justificado aumento de 500 pesetas que tienen los profesores, ¿es razonable la enorme diferencia de una tercera parte más?

Si de los gastos del personal pasamos á los del material, la diferencia nos parece ya hasta escandalosa; para la Escuela de Madrid se consignan 13.500 pesetas, mientras que las de provincia solo tienen 3.500, sin incluir, ni en la primera ni en las últimas, los premios á los alumnos, para los cuales hay un capítulo aparte de 7.000 pesetas.

Cualquiera pensará, al hacerse cargo de estas cifras, que el material de la Escuela de Madrid debe ser muy superior al de las Escuelas de provincia, tanto por la supremacía que se le quiere dar y el

mayor número de alumnos que á ella asisten, como por las 13.500 pesetas consabidas; pues quien tal piensa sufre una lamentable equivocacion. El material de la Escuela de Veterinaria de Madrid es pobre, pobrísimo, malo, y además se halla en un estado deplorable, lo que se comprende teniendo en consideracion que no hay clínicas, disecciones ni vivisecciones, ni se da, en fin, ningun género de verdadera enseñanza práctica, exceptuando la mortificacion y el sacrificio de algun pobre animal sano, que se obliga á los alumnos á considerar como afectado de toda clase de enfermedades, haciendo esfuerzos de imaginacion para que la ilusion tenga lugar.

De modo que con las infracciones del Reglamento y las 64.454 pesetas que arroja el presupuesto de gastos de la Escuela de Madrid, sin contar los premios á los alumnos, ni el picadero, y con la sabiduría del Sr. Delegado régio, bien puede decirse que dicha Escuela es para el país una verdadera ganga.

Un apreciable suscriptor de Granollers nos ruega, y á su instancia lo hacemos, que demos publicidad al siguiente testimonio:

«Don Domingo Roca y Torruella, Notario público y real del Colegio territorial de la Audiencia de Cataluña, con residencia en la villa de Granollers del Vallés.

Doy fé: Que por D. José Llinás y Pujol, veterinario, casado, mayor de edad y vecino de esta villa, segun su cédula personal de número cuarenta y cinco á su favor expedida por la alcaldía de la misma en el día de ayer, se me ha exhibido para testimoniar el documento siguiente:

«D. Federico Miracle y Carbonell y D. Joaquín Martí Forn, peritos revisores de firmas y papeles sospechosos por S. M., vecinos de la presente, declaran: Que se les ha presentado D. José Llinás y Pujol, veterinario y vecino de Granollers, suplicándoles que se constituyeran en el despacho del abogado D. Francisco Ver-

gés, quien les puso de manifiesto una causa criminal y en el folio sesenta y uno aparece un título de Maestro Albéitar á favor de Ginés Viver y Girbau, y despues de haberle examinado con toda detencion y escrupulosidad científica y cotejado toda la escritura de dicho título con las firmas indubitadas de Ginés Viver, obrantes á folios veinte y siete, cuarenta y tres, noventa y dos y ciento tres vuelto, con firmas y letra indubitada de José Marull; resulta que José Marull posee un carácter de letra puro de Palomares, y Ginés Viver posee una letra mixta de Palomares y Torío, es decir, que fué posterior al de Palomares, cuyas curvas en las minúsculas principiaban á estar en desuso. Examinando la firma y rúbrica de *Josef Marull*, puesta al pié del título del folio sesenta y uno y cotejándola con todas sus indubitadas, resulta que pertenece al mismo carácter de letra, y con las mismas circunstancias caligráficas que las demás firmas y rúbricas, por cuyas razones deben manifestar que dicho Marull fué el autor de dicha firma; pero no pueden decir lo mismo con todo el contenido de dicho título, pues el carácter de letra pertenece á una mano enteramente diferente y con una fisonomía que no guarda la menor relacion con la de Marull. Cotejadas las firmas indubitadas de Ginés Viver con la escritura manuscrita del título del folio sesenta y uno resulta que tanto aquellas como esta, pertenecen á un mismo carácter de letra mixto de Palomares y Torío, conservando los mismos accidentes peculiares en la letra, el mismo gusto, la misma soltura, la misma espontaneidad y la misma fisonomía bien peculiar y característica, por cuyas razones los peritos declarantes no dudan en aseverar con toda convicción que Ginés Viver y Girbau fué el que con su mano y letra trazó todo el contenido manuscrito del título de Maestro Albéitar del folio sesenta y uno; debiendo además hacer observar que el raspado en la edad fué hecho por el mismo Viver, pues anterior á la palabra *setse*, hulo una palabra que decia *quin*; pues al raspar la *q* y la *u* de *quin*, se les agujeró el papel, conservando intactas la formacion y fisonomía de la *q* y la *u* minúsculas, que cotejadas con las letras semejantes del mismo título se ven ser espontáneamente hechas por Ginés Viver, habiéndolo sobrepuesto á la palabra *setse*, dando forma diferente á la

primera *s* minúscula para disimular mejor la sobreposicion. Es digno de notarse que en los otros títulos extendidos por Marull, la edad está expresada en castellano y en este título en catalán; debiendo observar que en los otros títulos que se le han puesto de manifiesto todo el contenido y su firma está extendido por Marull y en el del folio sesenta y uno está visiblemente trazado todo su contenido manuscrito por otra mano diferente de Marull; pues es producto de la mano de Ginés Viver, como tienen dicho más arriba.—Esta dijeron ser su relacion; conforme en un todo con los conocimientos científico-prácticos que poseen; la que expiden y firman á instancia de D. José Lluás en Barcelona á 29 de Setiembre de 1880.—Federico Miracle.—Joaquin Martí, Los enmendados: las—el, valen. Todo lo cual apruebo yo el Notario de que doy fé.»

El documento inserto concuerda literalmente con su original que he devuelto al interesado, que firma su recibo, de que doy fé y á que me remito. Y para que conste donde convenga, pongo el presente, que signo y firmo en estos dos pliegos del sello décimo, numerados así: 0.807.824,3 y 0.807.824 respectivamente, quedando anotado en el libro indicador al número doscientos diez y siete, en dicha villa de Granollers del Vallés á 5 de Octubre de 1880.—José Lluás.—Domingo Roca y Torrella.»

Nos abstenemos de hacer comentarios de ningún género, pues sobre el asunto entienden los tribunales.

Leemos en un periódico:

«En Barcelona se ha reunido el Consejo de disciplina para juzgar á los alumnos que el martes último apedrearon á los profesores que constituian el tribunal de exámenes de física.

No pudiéndose averiguar quiénes fueron los culpables, se exigirá responsabilidad del hecho á los que en aquél día quedaron suspensos y á los que debieron examinarse despues de ocurrir el desorden. Dicese que el catedrático de la asignatura Sr. Ravé, ha presentado la dimision.»

A nosotros no nos sorprende que los motines escolares se repitan y sean cada vez más agresivos.

Desde que hemos visto quedar impune el ocurrido hace dos años en la misma capital de España, en la Escuela de Veterinaria, ¿quién ha de hacernos creer que la disciplina escolar se mejora?

Cuando veamos reivindicado el prestigio de dignísimos profesores, que rueda mutilado por las aulas, entonces abjuremos de nuestra creencia.

Cuando veamos que *todo* el profesorado íntegro, sin distinción de ningún género, se pone de parte de sus compañeros, podremos dudar de lo que hoy estamos viendo y presenciando.

Pero mientras los *autores conocidos* de los motines escolares, como ha sucedido en la Escuela de Veterinaria de Madrid, gocen de la impunidad que estos; más aún, mientras los promovedores de esos escándalos sin nombre sean *premiados* por sus buenos servicios, seguiremos creyendo que los motivos irán en aumento: que lo que ayer fué solo ruido de *patadas* en el suelo de la clase, voces de *fuera, fuera*, se convierta hoy en *pedradas*, mañana en *navajazos*, dentro de poco tiempo en *tiros de revolver*.

No llegará este caso, porque ningún establecimiento de enseñanza de España está organizado bajo las bases y las condiciones especialísimas de la Escuela de Veterinaria de Madrid; eso no quita para que el pernicioso ejemplo de esta Escuela haya quizá sido origen de otros mayores escándalos, que esperamos ver corregidos con toda la severidad que se merecen.

Mientras tanto, nuestro deber nos manda publicar una vez más la anomalía de no castigar a los alumnos rebeldes, práctica ya establecida en la Escuela de que es Director un delegado régio, y vice-director D. Juan Tellez.

Que conste para su día.

SECCION CIENTÍFICA.

Historia geográfica de la perineumonía contagiosa.

La historia geográfica de una enfermedad contagiosa puede proporcionar datos muy instructivos para ilustrar la cuestión de la espontaneidad de su desenvolvimiento y desarrollo. Si resulta de estos documentos que tal enfermedad no existía en una region bien determinada antes de la fecha precisa de la importación de un animal atacado, como antes de esta fecha reinaban todas las influencias de aire, aguas y localidad á que se refieren para explicar su desarrollo espontáneo, habrá que convenir en que dichas influencias no tienen el poder que se les atribuye, puesto que no habian producido efecto en el largo período transcurrido antes que la verdadera causa eficiente interviniera; es decir, el contagio.

Respecto á este punto y acerca de la perineumonía contagiosa del ganado vacuno, encontramos en una *Carta del secretario de la Tesorería* dirigida al comité de agricultura de la Cámara de los representantes de los Estados-Unidos, con fecha 19 de Febrero de 1880, datos muy interesantes.

La perineumonía hace grandes estragos actualmente en algunos Estados de la América del Norte. La carta del secretario de la Tesorería tiene por objeto someter al Congreso algunas breves observaciones sobre la naturaleza de esta enfermedad, sobre la historia de su extensión en algunos países y en los Estados-Unidos, y hacer la exposición de la parte dispositiva de las leyes que actualmente rigen, así como de las diferentes órdenes emanadas del departamento de Hacienda, relativamente á la perineumonía; proponiéndose, en fin, señalar las medidas que seria conveniente

adoptase el Congreso para combatir y prevenir esta enfermedad. Hé aquí el extracto del referido documento:

«La perineumonía es una fiebre pulmonar contagiosa que nunca ha tenido su origen en este país, comprobándose siempre su origen extranjero.

El ganado vacuno está sujeto, como la especie humana, á una neumonía común que se desarrolla bajo la influencia del frío ó de causas análogas, pero que no es contagiosa. La analogía de sus síntomas con los de la neumonía contagiosa ha podido originar la creencia de la espontaneidad de esta última: es un error.

La perineumonía contagiosa es indígena en Asia. Apareció en Europa por la primera vez, viniendo de la Rusia oriental á fines del siglo XVII. Hasta principios de éste, casi todos los años se han presentado invasiones de esta enfermedad en diversas partes del continente.

Segun documentos transmitidos á un comité legislativo del Massachussets en 1860, la perineumonía fué introducida en esta comarca en 1854 por una importación de un toro holandés. La riqueza de los habitantes de este país consiste en los ganados lanar y vacuno que pastan en rebaños de 100 á 1.500 cabezas en grandes extensiones de terreno.

La enfermedad se ha propagado en un período próximamente de seis años, por más de 1.200 millas, llegando á ser tan intensa, que hoy no hay ya posibilidad de oponerle el matadero. La inoculación se ha ensayado en cierta medida, para contenerla, con buen éxito.

La perineumonía entró en Holanda en 1833; fué importada en Irlanda en 1839 y 1841, por un toro alemán: sus estragos fueron horribles. En 1843 apareció en Escocia. Por la misma época causó grandes pérdidas en Inglaterra, especialmente en las grandes poblaciones que contienen vacas lecheras. Durante los últi-

mos veinticinco años se calculan las pérdidas por la perineumonía, en el Reino Unido, en más de diez millones de dólares por año. Es dudoso que esta enfermedad llegue nunca á desaparecer de la Gran Bretaña.

La importación de la perineumonía en Australia tuvo lugar en 1858 por una vaca inglesa corni-corta. Se extendió por esta comarca con tal rapidez y causó estragos tan alarmantes, que hubo que recurrir á rigurosas medidas para contenerlos. Mil animales enfermos ó atacados fueron sacrificados, pero sin resultado alguno, y se renunció á este medio desastroso porque era tan malo como la misma enfermedad, y no contenía los daños que causaba aquella entre los animales que pastaban al aire libre. Hubo que recurrir á la inoculación.

De Inglaterra y Holanda, la enfermedad se propagó á Suecia y Dinamarca en 1848.

En los Estados-Unidos, la primera noticia que se tuvo de la perineumonía, data de 1843. Fué importada directamente de Europa por una vaca alemana, y comunicada á un estable de Nueva-York.

En 1847, la enfermedad hizo su aparición en el Delawara, importada de Inglaterra, sufriendo una nueva invasión en 1861: en los tres años que precedieron al de 1870, fueron grandes sus estragos en los distritos de Colombia y las regiones inmediatas de Maryland y Virginia.

En 1859, la enfermedad fué importada al término municipal de Belmont, en el Massachussets.

La Asamblea legislativa fué convocada extraordinariamente para tomar medidas que consiguiesen extinguir la plaga; y una comisión recibió plenos poderes para ordenar la matanza de todos los animales que hubiesen estado expuestos

al contagio. Mil doscientos animales fueron sacrificados, y con esto se creyó haber alcanzado el apetecido fin. Sin embargo, en 1863, M. Flint, secretario del despacho de agricultura, en una carta al gobernador, hizo saber que la enfermedad existía todavía en doce ó quince poblaciones del Massachussets.

En un informe del negociado de agricultura de Pensylvania, por Octubre y Noviembre de 1873, aparece que durante este año, 408 cabezas de ganado, correspondientes á 27 grupos distintos, habian sido puestas en cuarentena por causa de perineumonía, y degolladas la mayor parte. La enfermedad parece haberse limitado á seis distritos: provino de animales comprados en Baltimore, Nueva-York y Filadelfia.

En el Estado de Nueva-York, la perineumonía aparece de cuando en cuando, principalmente en el litoral ó sus inmediaciones. Pero gracias á las medidas enérgicas tomadas por la Asamblea legislativa de este Estado, y á la intervencion eficaz de los comisarios encargados de aplicarlas, la expansion del contagio se contiene siempre por el sacrificio de los animales afectados de dicha enfermedad.

Por una carta del comisario de agricultura al presidente del comité de agricultura del Senado, de fecha 14 de Febrero de 1879, se sabe que la enfermedad hizo estragos durante este año en el condado de Burlington (Nueva-Jersey), donde reina hace muchos años; que en los de 1877 y 1878 se extendió por el Potomac, á una distancia de 45 millas; que desde hace 12 ó 15 años no ha dejado de causar víctimas en el condado de Baltimore (Marylan), y, por último, que 19 rebaños fueron atacados de la perineumonía en 1876, en el condado de Burlington.

En dicha carta, y refiriéndose al profesor Gadsden, de Filadelfia, se dice que

á la fecha de 29 de Enero de 1879, el contagio de la perineumonía hacia estragos en las vacas con espantosa intensidad cerca de Brooklyn (Long-Island).

Conviene observar que en ninguno de los referidos documentos aparece que exista la perineumonía en los Estados al Oeste de los Alléghanys.

Modificacion de la carne por la fermentacion de la masa del pan.

En sesion de 23 de Febrero último Mr. Scheurer-Kestner ha dirigido á la Academia de Ciencias una interesante comunicacion acerca de las modificaciones que sufre la carne asociada á la masa del pan durante su fermentacion. Hé aquí algunos de sus principales párrafos:

«Cuando se somete la carne, de cualquier clase que sea, á la fermentacion mezclada con harina y la levadura, la carne se *funde* en la masa del pan durante la fermentacion, y si la operacion ha estado bien hecha, no queda ninguna señal de carne en el pan: la carne se ha trasformado en materia incorruptible. Pan preparado por este procedimiento y secado, á los *siete años de conservacion* no se habia alterado en lo más mínimo; solo presentaba un sabor como de rancio procedente de la grasa que contenía la carne.

Para hacer la pasta se procede del siguiente modo: Se mezclan de 550 á 575 gramos de harina con 50 de levadura y 300 de carne fresca de buey muy bien picada; se añade á esta mezcla la cantidad de agua necesaria para hacer una pasta conveniente y se expone esta á una temperatura moderada donde fermenta durante dos ó tres horas. La experiencia indica el tiempo qué se necesita para que la carne se *funda* completamente. Luego se cuece el pan como de costumbre.

Después de numerosos ensayos reconocí que la fermentación, por circunstancias ignoradas, da productos más ó menos ácidos, cuya formación se combate fácilmente añadiendo á la pasta un gramo de bicarbonato de sosa; pero el pan obtenido de este modo es menos agradable que el que se hace sin la sosa. Viendo esto, hice cocer primero la carne picada durante una hora con la cantidad de agua necesaria para hacer la pasta y conseguí que desapareciera del resultado de las fermentaciones toda acidez.

No debe emplearse más cantidad de carne de las indicadas en estas experiencias; (dos partes de harina para una parte de carne ó sea el 50 por 100 de la harina empleada): traspasando esta proporción la fermentación queda incompleta.

El pan obtenido, sin secarse, tiene un gusto agradable: se le puede dar más sabor añadiendo sal; pero entonces el pan se hace higrométrico y su conservación es más difícil. El pan sin desecación suministra una excelente sopa; para prepararla basta hacerla hervir en rebanadas durante un cuarto de hora.

Reemplazando una parte de la carne de buey por tocino ahumado, se da al producto más delicado sabor. El carnero puede reemplazar al buey en la misma dosis con la adición de cebolla picada que durante la fermentación se funde como la carne.

Lo mismo sucede con la ternera que da un caldo de esquisito gusto, propio para enfermos y heridos.

El pan preparado con la adición de tocino ahumado tiene una gran superioridad sobre el preparado solo con la carne del buey.»

Quando el general Chanzy mandaba en 1873 un cuerpo de ejército, ensayó el pan-sopa que le presentaron, preparado solo con carne de buey, que se conserva indefinidamente sin alteración y da una

sopa muy nutritiva no más que con empaparlo en agua hirviendo. Hé aquí el dictámen que dió sobre este pan:

«Es de un uso rápido, muy práctico y muy cómodo; pero la sopa así obtenida no es bastante sabrosa: es de temer que el soldado se canse pronto de ella: sin embargo, en un momento dado puede prestar grandes servicios y la idea de su fabricación es excelente: creo que podrían introducirse en ella mejoras que dieran al pan un gusto más agradable. La aplicación de este pan-sopa merece ser estudiada.»

El pan presentado por M. Scheurer-Kestner á la Academia, contenía tocino ahumado: para preparar la sopa con esta especie de bizcocho ó galleta se necesita hervir 80 gramos para un litro de agua durante quince ó veinte minutos, añadiéndole sal en el momento de apartarla del fuego.

Las aplicaciones del principio que ha precedido á la fabricación de este pan y las que se desprenden, como precioso recurso, para la alimentación del hombre y de los animales en ciertas circunstancias son muy numerosas y susceptibles de modificaciones aconsejadas por la necesidad del momento.

Lo particular es que por medio de este pan los herbívoros se trasforman inconscientemente en carnívoros, adquieren más vigor y ligereza y la cantidad de alimento que necesitan puede reducirse á un pequeño volumen fácil de trasportarse ó almacenarse. Los árabes emplean de tiempo inmemorial, para los camellos, en las grandes marchas, este género de alimentación. Recientemente en Francia se han hecho experiencias muy satisfactorias con caballos del ejército, así como en Inglaterra. En todas partes se han reconocido las útiles consecuencias de este invento que permitirá al mismo tiempo el consumo de muchas carnes hoy desperdiciadas.

CLAUDOGRAFÍA.

(Continuación.)

Emballestadura.

Con este nombre se conoce desde muy antiguo una variación viciosa de las extremidades anteriores, en que quedan más ó menos rectas y limitados sus movimientos.

Sande dice, que esta es una de las mayores cojeras que vienen á los animales, y que es propiamente manquedad, por llegar á tanto extremo, que suele pisar con la corona del casco, sirviéndola los menudillos de asiento contra el suelo, vuelto hácia arriba el casco.

Montó, que es una retracción de los nervios, músculos y ligamentos y aun de los tendones que rigen y suministran el movimiento natural de las partes sin sustancia, ni fortaleza para el servicio, por lo cual se tiene este accidente por manquedad; que se llama emballestado, por la similitud que tiene el brazo del animal con el arco de la ballesta, por estar indirecto y corvado.

Lafosse, que emballestado se dice del caballo corvo ó emballestado, porque tiene encogida la extremidad anterior, y encorvada en forma de arco.

Delwart, que se dice que un caballo está emballestado, cuando la articulación carpo-falangiana, desviada de la perpendicular, se dirige hácia adelante y se separa por lo tanto de su rectitud normal.

Risueño le define, contracción espasmódica de los músculos flexores de las extremidades anteriores, de modo que cuando el animal marcha, pisa con la parte anterior del casco ó con la corona.

Llorente, que es el encogimiento de una extremidad anterior; de modo que el animal pisa con la lumbré del casco.

Nosotros entendemos por emballestadura, el estado espasmódico permanente de los músculos flexores y en particular del quicóndilo falangiano posterior (perforado), y el quicóndilo radial falangiano posterior (perforante); que tirando de la región metacarpo-falangiana, deshace el ángulo que normalmente forma la caña con la cuartilla, poniendo perpendicular esta con aquella y ocasionando que los animales hagan el apoyo: primero sobre la lumbré del casco, después sobre la corona, y por

último sobre la cara anterior del menudillo.

La emballestadura puede ser esencial ó idiopática, ó consecutiva ó sintomática; la primera es la que depende del estado espasmódico de los músculos y que va á ocuparnos principalmente en este artículo; la segunda depende en la generalidad de casos de una lesión de los tendones flexores.

Generalmente ataca una sola extremidad muy rara vez las dos, y cuando esto último sucede, quedan los animales en un estado tan completo de inutilidad, que suele haber necesidad de sacrificarlos. Es también más frecuente en el ganado mular y asnal que en el caballar.

Se consideran como causas de la emballestadura esencial, el trabajo excesivo, particularmente por terrenos desiguales y pedregosos, que puede dar lugar á la fatiga y cansancio de los músculos; el tránsito repentino del descanso á un trabajo violento, la supresión de la traspiración cutánea y en muchos casos el defecto en el herrado; el sintomático suele depender de lesiones de los tendones flexores, especialmente del sobretendon, en algunos casos de lesiones físicas de los músculos; en una palabra, de todo lo que produce el acortamiento de los tendones, músculos y del ligamento suspensor del menudillo. No hay duda, que el herrado influye de un modo muy poderoso en la aparición y agravación sucesiva de la emballestadura; y esto sucede siempre que se deja al animal de modo que no pise cómodamente y bajo las condiciones de su aplomo natural, y de manera que experimenten estiramientos forzados los músculos y tendones flexores de las extremidades anteriores.

Si bien muchos admiten que existe la emballestadura dependiente del estado espasmódico de los músculos flexores, otros conciben esta alteración debida siempre á consecuencia de lesiones físicas de otros tejidos, especialmente del tendinoso; pero si bien la emballestadura en la generalidad de ocasiones es debida á este último, se presentan en la práctica emballestaduras sin que aparezcan alteración manifiesta en los tejidos; y en tal caso, hay que suponer, y suponer con fundamento motivo, que depende de un estado espasmódico de los músculos flexores.

Lafosse dice, que en el emballestado se nota debajo de la piel y en la parte inferior del pe-

cho, es á saber, encima del brazo, una especie de cuerda, la cual es una expansion aponeurótica, que cubre casi todo el brazo; que hallándose tirante esta aponeurosis ó membrana, tiene arqueada la extremidad anterior, por lo cual para remediar este defecto, se abre la piel en este paraje, y despues, asiando la aponeurosis con el cornezuelo, se le corta. Con esta operacion se afloja la extremidad y se restituye á su estado normal; y esto es lo que puede llamarse desjarreto.

El emballestado esencial no se presenta de pronto, sino que aparece gradual y lentamente; empieza por notarse algo de claudicacion que en el principio no podemos con facilidad limitar á un punto determinado; pero que despues observamos que la extremidad se pone recta, que el avance es más limitado y corto que en la opuesta y que la cuartilla se va sucesivamente inclinando de arriba abajo y de delante atrás, tomando una posicion inversa á la que normalmente tiene: conforme la enfermedad progresa, la extremidad se pone más recta, se acorta, pisa el animal cada vez más con la lumbre de la herradura y los talones crecen y se elevan: conforme la dolencia se hace crónica, es mayor el defecto de la extremidad, y si los animales no van herrados como conviene, llegan hasta hacer el apoyo con la cara anterior del casco con y el menudillo. La claudicacion progresa ó es tanto más manifiesta á medida que la enfermedad toma más incremento; desde el principio si nos fijamos, se nota cierto grado de tension en los músculos que ocupan la parte posterior de la region escápulo-humeral, que por último se hace muy perceptible.— Cuando el emballestado del pende del sobretendon, el enderezamiento de la extremidad aumenta segun el sitio que ocupa aquel y á medida que se hace antiguo: siguiendo los síntomas el mismo orden progresivo que en el caso anterior.— Todo animal emballestado, cuando está en la estacion ó en la caballeriza, tiene la extremidad en la flexion, caída y generalmente apoyándola sobre la cara anterior del casco ó corona, cuartilla y menudillo, por cuya razon la piel de estos puntos está destruida y aun se llegan á ocasionar heridas de alguna gravedad. En todos los casos los animales se fatigan mucho con el trabajo, y si no se hierran como conviene, se arruinan en muy poco tiempo.

Fácil el diagnóstico de esta enfermedad, debe sin embargo darse el pronóstico grave ó por lo menos con cierta reserva para poder salvar despues los accidentes graves que pueden presentarse y que en muchos casos hacen que los animales queden inútiles completamente.

El emballestado se ha mirado como incurable; los antiguo aconsejaban el buen método de herrar con herraduras de ramplones y las unturas emolientes, por último practicaban el desjarreto, que era la tenotomía hecha por la cuartilla.

Cuando la emballestadura es esencial é incipiente, que data de poco tiempo, el profesor debe dirigir el tratamiento á los tercios superiores de la extremidad y sobre las masas musculares; evitar la excitacion nerviosa que da lugar al estado espasmódico de la hebra muscular, es una de las indicaciones que se deben llenar; los baños del cocimiento de beleño y tabaco, el de adormideras, etc., á una temperatura de 30° C.; las fricciones de pomada con el ópio, la belladona y el acetato de morfina, pueden emplearse en los primeros días; si á esto no cede, hay que apelar á los revulsivos, los linimentos ó la untura fuerte; durante este tratamiento se someterán los animales á un trabajo moderado, y cuando terminen este, se colocarán en una caballeriza templada y que no tenga corrientes de aires; en el herrado se tendrá un especial cuidado de que el apoyo se haga por igual, conservando mucho los talones que no deben rebajarse.

(Se continuará).

SECCION AGRÍCOLA.

PRÁCTICA DEL INGERTO.

CONTINUACION.

La cisura que se hace en el patron para colocar el escudo comun, es á manera de una T ó de cruz sin cabeza; pero en los que son redondos, cuadrados ó elípticos, varia tambien la figura de aquellos proporcionalmente á la de estos, despues se levantan con la espátula los lábios ó portezuelas de la incision longitudinal lo suficiente para introducir la yema, que ha de quedar colocado debajo de la corte-

za del patron y en contacto íntimo con la capa exterior de la albura; para concluir con el trabajo se sujeta el ingerto con las ataduras convenientes, que han de dejar libre de yema ingertada á fin de que pueda brotar, y se cortan cuando da señales de haber prendido: en los ingertos de yema no se usa embarrar ni dar de pez.

Los patrones que se ingertan al empuje se desmochan, descopan ó descabezan luego de hecho el ingerto, dejando sobre este un trocito de tronco ó vástago llamado la uña, que se corta tambien al ras del escudo cuando ha principiado á brotar; los patrones ingertados al vivir se limpian de ramillas bajas y se desmochan al tiempo de echar el ingerto, aun cuando puede dejarse esta operacion para cuando se ha manifestado el brote: finalmente, los patrones de los ingertos al dormir no se descabezan hasta la primavera del año siguiente, luego que ha empezado á desarrollarse la yema.

En el género de los ingertos de escudete, además del comun, se conoce otro á que llaman de placa, que es arrancar del patron un trozo de corteza con una yema igual en tamaño y forma al escudete ó placa de corteza con una yema que en su lugar ha de colocarse; cuando el patron no está en sávia suficiente ó que bajo otros conceptos presenta dificultades para el escudo comun, convendrá emplear este método, que en todo lo demás es igual al que acabo de describir.

Bastante menos en uso que los anteriores, por ser más engorroso y ofrecer casi siempre mayores dificultades, es el ingerto de canutillo; sin embargo, conviene conocerlo, no solo para completar el cuadro general de todos los géneros de ingertos, sino tambien porque es el más apropiado para multiplicar algunos árboles frutales. Se echa al vivir cuando la planta está en plena sávia y consiste en despegar, separar y sacar un tubo ó canuto con más ó ménos yemas, formado de la corteza de un vástago del árbol ó arbusto que se quiere ingertar ó colocarlo ajustado en otro tallo ó patron de igual diámetro á que previamente se ha levantado la corteza; si el canutillo es más ó ménos ancho que el diámetro del patron, entonces se abre por la parte opuesta á la yema y se recorta lo sobrante ó se deja en el patron una tira de corteza que cubra la por-

cion que falta, y en este caso no hay necesidad de cortar con anticipacion la parte del tallo que está por encima del ingerto, lo cual suele convenir en general para el mejor éxito de la operacion, desmochando despues de efectuada la soldadura. Además del sistema ordinario se conoce el de canutillo con tiras de corteza, que se diferencia del primero en que la corteza del patron se corta en cintas ó tiras estrechas que han de quedar adheridas en la base; despues se coloca el canutillo entero ó hendido y se cubre con esas mismas tiras que al efecto se levantan, ligándolo y sujetándolo todo con liñuelo, estambre ó cosa semejante.

Aun puede decirse mucho más respecto al arte de ingertar; pero he tenido que limitarme en esta conferencia á la exposicion de las reglas y métodos generales y á la demostracion práctica de los principales géneros de ingertar, sin entrar en otros detalles y pormenores ciertamente muy curiosos é interesantes, que explicaria gustoso si contase con tiempo suficiente para ello. En la imposibilidad de hacerlo hoy, ofrezco á los que profesan la horticultura y á los aficionados á ella, en un tratado completo del ingerto que tengo ya adelantado y espero publicar dentro de breve plazo: la obra clásica de mi padre sobre el mismo, está agotada hace ya muchos años, y me propongo reemplazarla con otra que contenga los adelantos modernos, teóricos y prácticos de tan precioso, útil y entendido arte. He dicho.

(Se continuará.)

REMITIDO.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mio: Teniendo propio interés por la clase á que pertenezco, no ha podido menos de excitarse mi susceptibilidad al leer en el periódico *El Globo* que la junta de profesores de la Escuela de veterinaria, incluso el Delegado régio Sr. Lopez Martinez, habia tomado varios acuerdos, uno de ellos establecer definitivamente la doma de potros.

Semejante acuerdo revela poca cordura en los señores catedráticos que lo han tomado, hasta el punto de ser verdaderamente inesplicable; así como no es extraño en el Delegado régio, toda vez que, siendo ageno á la profesion, no tiene motivos fundamentales para distinguir las conveniencias ó perjuicios que puede ocasionar á la enseñanza la doma

de potros. Dicho señor, muy respetable personalmente, ocupa en la Escuela de Madrid un puesto reclamado por la disciplina escolar; y no incurriremos en la nota de injusto, tratando de echar sobre sus hombros la responsabilidad que, en punto a la enseñanza, corresponde solo á los profesores; y sin que se atribuya á crítica arbitraria ni á menosprecio, lo cierto es que no puedo menos de comentar la tal disposición por considerarla de interés nulo y aun perjudicial para la enseñanza.

La doma de potros tiene muy poca conexión con los estudios que se hacen en las Escuelas de veterinaria, y constituye una profesión especial con extensos y vastos conocimientos teórico-prácticos para cuya adquisición se necesitan algunos años. El tiempo con que la Escuela de Madrid cuenta para dar nociones de doma y equitación no sería apenas suficiente para aprender á tomar riendas.

Además, poseen los catedráticos de la Escuela de Madrid los conocimientos necesarios para la doma de potros? Me atrevería á asegurar con poco temor de equivocarme, que no han montado veinte veces á caballo, y aun en esas veces no han podido llegar á saber cuál es la posición del ginete.

¿Han podido acaso crear esos señores que para domar potros no se necesita un estudio más largo y concienzudo del que puede dar la Escuela de veterinaria de la Corte?

Pues viven en un error lamentable: para la doma de potros se necesita: Teoría, práctica, tino, tiempo, ligereza, amabilidad y completo estado de salud, condiciones sin las cuales es inútil disponer la educación de un potro.

La junta de profesores aludida, incluso el Sr. Delegado régio, han confundido en la ocasión presente sus buenos deseos respecto de los alumnos cuya enseñanza les está encomendada; pues intentando, sin duda, enseñarlos á montar con soltura y desembarazo, lo que puede conseguirse con caballos amaestrados y bajo la dirección de un buen profesor de equitación, han planteado, ó tratan de plantear la doma de potros, y entre una y otra cosa hay notabilísima diferencia.

Por otra parte; ¿han previsto los profesores los inminentes riesgos que amenazan á sus alumnos? ¿Ignoran, tal vez, que con la mayor facilidad del mundo pueden ser arrastrados, pisoteados y aun muertos?

El que como yo ha estado algunos años viendo y practicando la doma de potros, bajo la dirección de inteligentes profesores, sabe que muchos padres han perdido á sus hijos; el mismo que escribe estas líneas tuvo la desgracia de fracturarse algun hueso, obligado por el imperioso deber que le imponía la ordenanza.

¿Y qué he conseguido con todo eso?

Que en mi práctica como veterinario para nada me sirven ni aquellos golpes, ni los po-

cos ó muchos conocimientos que pude adquirir en la doma de potros, pues para curar las dolencias de los animales domésticos, ninguna falta hace saber montar peor ó mejor, saber desbravar con más ó menos habilidad un potro.

De lo dicho se infiere que la doma de potros en la Escuela de Veterinaria de Madrid es un verdadero pegote, que para nada sirve, y que en cambio puede quitar mucho tiempo del indispensable para las enseñanzas de verdadero interés.

Por fin, la triste condición de la mayor parte de los veterinarios establecidos, los obliga á no tener caballo; pero el que por necesidad le tiene, como me sucede á mí, solo anda el camino á fuerza de destrozar espuelas; y temiéndome estoy que si no mejoran los tiempos con la enseñanza, está muy cerca el día en que hagamos el papel de cierto hidalgo que, calzando descomunal espuela, caminaba á pie.

Dígnese V., Sr. Director, insertar estos borrones en su ilustrada GACETA, con el fin de que los señores catedráticos eviten las catástrofes que praveó si se establece la doma de potros, eludiendo asimismo la responsabilidad en que pudieran incurrir y que jamás sería perdonada.

Si exponen la vida de sus alumnos al pie de muchos animales enfermos, cumplen con su deber unos y otros; pero si ocurre una desgracia por implantar en la Escuela una enseñanza, que los Reglamentos no mandan, escuso decir á V. cuales serán las consecuencias.

Queda de V. S. S. Q. B. S. M.

EUGENIO RODRIGUEZ.

Gómara y Octubre 29 de 1880.

MISCELÁNEAS.

Hemos tenido el gusto de recibir un folleto elegantemente impreso que nos ha remitido la «Sociedad Ginecológica Española» con los discursos pronunciados en la sesión inaugural del año académico de 1880 á 81.

En dichos discursos se hace la historia de los importantísimos trabajos realizados por la Sociedad, que en obsequio de la justicia es digna del nombre que ha alcanzado desde su fundación.

Agradecemos el obsequio y felicitamos á los ilustrados profesores que, con tan decidido empeño, trabajan con fé y entusiasmo para conseguir los mayores adelantos en los estudios ginecológicos.

Obra nueva.—Nuestro distinguido compañero D. José Robert y Serrat, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, acaba de publicar un «Tratado completo de Anatomía descriptiva comparada de los animales domésticos.»

Consta la obra de dos tomos con 263 grabados intercalados en el texto.

El libro del Sr. Robert viene á llenar un vacío que hace tiempo se dejaba sentir, demostrando que la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, tan censurada por algunos, es la que hasta hoy ha dado mayores pruebas de su amor á la ciencia.

Felicitemos de todas veras al Sr. Robert por su notable trabajo, que desde luego recomendamos á los profesores y á los alumnos.

Se vende á 20 pesetas 25 cént.; en Madrid casa editorial y librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, y en Zaragoza en casa del autor, plaza de San Antonio Abad, núm. 6 y 7, 2.º, derecha.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

D. A. S.—Núm. 30: Almería.—Recibimos de V. el importe de su suscripción por trece meses que vencieron en fin de Setiembre de 1879.

D. A. L.—Núm. 13: Albacete.—Idem por doce id., que vencen en fin de Agosto de 1881.

D. J. Y. O.—Núm. 249: Guipúzcoa.—Idem por id. id., que vencen en fin de Mayo de 1881.

D. C. E.—Núm. 931: Cuenca.—Idem por tres id., que vencen en fin de Enero de 1881.

D. J. L.—Núm. 912: Zaragoza.—Idem por id. id., que vencen en fin de Diciembre de 1880.

D. C. L.—Núm. 901: Logroño.—Idem por id. id., que vencen en id. id., id.

D. L. A.—Núm. 933: Badajoz.—Idem por id. id., que vencen en fin de Enero de 1881.

D. P. D.—Núm. 898: Madrid.—Idem por idem id., que vencen en fin de Diciembre de 1880.

D. L. G.—Núm. 467: Teruel.—Idem por ocho id., que vencen en fin de Mayo de 1881.

D. J. C.—Núm. 290: Leon.—Idem por idem id., que vencieron en fin de Octubre de 1880.

D. S. S. V.—Núm. 477: Teruel.—Idem por quince id., que vencieron en fin de Febrero de 1880.

D. F. F.—Núm. 593: Zamora.—Idem por idem id., que vencieron en fin de Agosto de 1880.

D. M. G.—Núm. 478: Teruel.—Idem por once id., que vencen en fin de Marzo de 1881.

D. J. M. R. A.—Núm. 36: Avila.—Idem por id. id., que vencieron en fin de Octubre de 1880.

SECCION DE ANUNCIOS

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, que con tanta y tan merecida aceptación publica en esta córte el inteligente editor D. Gregorio Estrada, se ha aumentado con un nuevo y precioso tomo, que es el 32.

Titúlase *Leon y Castilla*, y es debido á la elegante pluma del Sr. D. Eusebio Martinez de Velasco, redactor de «La Ilustracion Española», y autor de *Guadalete y Covadonga*.

Recórrense en este nuevo libro las páginas de la Reconquista, y aparecen sucesivamente ante el lector los grandes sucesos ocurridos en Leon y Castilla desde los reyes de Asturias hasta el fallecimiento de Alfonso XI, el *Justiciero*: el vencedor en Zamora y Polvoraria, Fernan Gonzalez y el Cid, las correrías de Almanzor el *Victorioso* y la memorable victoria de Calatañazor; la grandeza de los Abderrahman y Al-Hakem, y la disolución del califato de Córdoba; las conquistas de Toledo y de Cuenca; las irrupciones de los Almoravides, los Almohades, los Beni-Merines y los Zenetas; Zalaca y Alarcos; las Navas de Tolosa y el Salado; Córdoba, Sevilla, Murcia, Jaen, Gibraltar, Algeciras, Tarifa... ¡Un período de seis siglos de glorias y desastres!

Campean en el libro la verdad histórica, en primer lugar, y despues elevados pensamientos, elegantísimo estilo y correcto y fluido lenguaje.

No cesaremos de llamar la atención de nuestros lectores hácia dicha BIBLIOTECA, tanto por su trascendental objeto, cuanto por el mérito de los libros.

La forma es igual á la de todos los tomos de la BIBLIOTECA; consta este de 248 páginas en 8.º, papel especial higiénico para la vista y clara impresion, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la BIBLIOTECA, cada volumen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á seis, en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la BIBLIOTECA les sirve *gratis* la empresa la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Utiles*, única de su género en España que ha empezado á salir á luz.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.